

MARÍA DOLORES LÓPEZ PÉREZ¹

***LA COLONIA MERCANTIL CATALANOARAGONESA EN EL
MAGREB CENTRAL: LA INCIDENCIA DE LA COYUNTURA
POLÍTICA INTERNA EN LOS INTERCAMBIOS
COMERCIALES (LOS DISTURBIOS DE ORÁN DE 1388)²***

ABSTRACT

The crash of dynastic disturbances in Tremecen to the ends of the XIV century and their incident in the position of the colony of merchants catalanoaragoneses established in the sultanato constitutes the thread argumental of this article in which are analyzed the economic repercussions of that internal instability in the commercial operations carried out by majorquins and valencians in a specific place: Oran.

1. ESTABLECER UNAS PREMISAS

A lo largo del siglo XIV el Magreb central va a ir adquiriendo, de manera paulatina, un papel predominante en el plano comercial, un papel al que no serían ajenos los cambios acaecidos en los trayectos de las rutas transaharianas. La historiografía es relativamente unánime al considerar una posible disminución de la importancia de la ruta atlántica a favor de los ejes orientales, cuyo destino final eran los puertos mediterráneos de Tremecén, Túnez y Egipto, ya desde los primeros años del siglo XIV y con una actividad muy clara a partir de 1320³. La red de rutas tran-

1. Departamento de Historia Medieval. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Barcelona (c/ Baldiri Reixac, s/n. 08028 Barcelona)

2. Este trabajo es uno de los resultados del proyecto de investigación titulado *Migraciones Mediterráneas: transferencias económicas e interacciones culturales*, dirigido por M^a Dolores López y patrocinado y financiado por la Dirección General de Investigación, con referencia BSO2001-3342.

3. Un análisis de esta cuestión puede verse en M.D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona: Institución Milá y Fontanals, 1995, pp.346-354.

saharianas, posibilitada por la existencia de una serie de oasis, no era en absoluto inmutable; se trata de una red viva, que sufre transformaciones, pero en la que existen unas constantes y que, al mismo tiempo, se encuentra determinada por unas escalas principales⁴. De esta forma, mientras se abrían nuevas vías, otras quedaban en desuso, o bien desviaban sus pistas de forma que se creaban nuevos enclaves al tiempo que otros desaparecían. El desvío de estas rutas en el trescientos ocasionaría, en consecuencia, una relativa exclusión del área mariní como principal zona de intercambio mientras que los territorios *abd al-wadíes* adquirirían un lugar preminente. Sea esta o no la causa, la constatación evidente es que a lo largo de esta centuria se observa una fuertísima presencia de operadores catalanoaragoneses, especialmente mallorquines, en los enclaves comerciales más destacados del Magreb central.

Al contrario de lo que pudiera parecer en un primer momento, esta preponderancia económica no se acompañaba de una hegemonía política sobre el resto del Magreb, circunstancia que ha llevado a algunos historiadores a calificar este período como de “larga agonía” para la dinastía *zayyaní*⁵. Comprimida y dominada por dos vecinos que establecían fuertes protectorados en su territorio difícilmente podía poner fin a esa situación desde el momento en que las luchas sucesorias por el poder obligaban a los soberanos *abd al-wadíes* a buscar el apoyo necesario en los ejércitos *hafsíes* y *mariníes*.

2. UNA CONTEXTUALIZACIÓN POLÍTICA

Las relaciones políticas entre la Corona de Aragón y el sultanato *zayyaní* estarán en todo momento supeditadas al mayor o menor grado de independencia de Tremecén respecto a las potencias colaterales, especialmente del reino de Fez. Las sucesivas ocupaciones, directas o indirectas, del Magreb central por los *mariníes* condicionaron el desarrollo de unos contactos diplomáticos mediatizados por el estado puntual de las relaciones Corona de Aragón-Marruecos.

Por el oeste, el advenimiento al trono de Fez de Abu-l-Hasan en 1331 supuso el inicio de una coyuntura expansiva desde un punto de vista político, pero también territorial, de la dinastía de los Banu Marin; una expansión dirigida, por un lado, hacia la zona sur de la península ibérica y, por el otro, hacia las áreas ocupa-

4. V. MAGALHAES GODINHO, *O “Mediterrâneo saariano” e as caravanas do ouro*, “Revista de História”, 23 (julio-septiembre 1955), pp.74-24; 24 (octubre-diciembre 1955), pp.307-353; 25 (enero-marzo 1956), pp.59-107.

5. Ch. A. JULIEN, *Histoire de l'Afrique du Nord, Tunisie-Algerie-Maroc de la conquête arabe à 1830*, París: Payot, 1964, p.154.

das por los otros dos sultanatos surgidos de la descomposición del imperio almohade: abd al-wadíes y hafsiés.

La conquista de Tremecén en 1337, tras varios años de asedio, no constituía un hecho aislado sino que formaba parte de una planificación, consciente o inconsciente, que empezó a tomar forma desde el momento del afianzamiento de la dinastía mariní en el occidente magrebí, en la segunda mitad del siglo XIII⁶. Los sucesivos detentores del poder continuarían con la política de conquista hacia el este en un intento de controlar los recursos financieros convergentes en el norte de Africa. El éxito de las empresas estaba en relación directa con el ejercicio de un mayor o menor autoritarismo por parte de los diferentes sultanes y su periodo de permanencia en el trono. Las ocupaciones del centro político zayyaní, Tremecén, y por lo tanto, el derrocamiento del poder oficial representado por la dinastía abd al-wadí, representaron un paréntesis importante desde un punto de vista cronológico más por la repetitividad y la continuidad de las intervenciones que por la duración efectiva del dominio. La referida conquista de Tremecén en 1337 abrió un periodo de ocupación mariní que duraría hasta el comienzo de los enfrentamientos dinásticos entre Abu-l-Hasan y su hijo Abu Inan, en 1348. Esta situación permitió alejar temporalmente el peligro mariní y la recuperación del trono por los miembros de la familia del último sultán zayyaní, asesinado en el asedio de la capital, Abu Tasufin I. El reinado de su sucesor Abu Said, asociado a su hermano Abu Thabit, duró únicamente 4 años, desde 1348 hasta 1352, dando lugar a lo que la historiografía ha denominado la *primera restauración zayyaní*. Esta restauración sería, sin embargo, efímera. La muerte de Abu-l-Hasan en 1351 posibilitó la centralización del poder en la persona de Abu Inan y el restablecimiento de una única autoridad en todo el territorio mariní. Solucionados los conflictos de carácter interno, Abu Inan reinició los proyectos expansionistas dando lugar a una nueva ocupación que en esta ocasión duraría desde 1352 hasta su muerte acaecida en diciembre de 1358. Nuevos conflictos de carácter dinástico desviaron la atención mariní del área oriental, circunstancia que fue aprovechada por un hijo de Abu Tasufin I, Abu Hammu II, para entrar en la capital y hacerse con el poder a finales de enero de 1359. Sería la *segunda restauración*. A partir de este momento, las intervenciones mariníes se

6. El intento de expansión más importante de este período se produjo durante el reinado del sultán Abu Yakub. Desde 1299 y hasta su muerte en 1307, un ejército mariní mantuvo asediada la capital zayyaní sin que se consumara finalmente la conquista, aunque el resto del territorio zayyaní quedó bajo dominio efectivo de los Banu Marin [Ibn Jaldún, *Histoire des berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, Paris: Librairie Orientaliste Paul Geuthner, 1969, vol. III, pp.373-381; Ch.E. DUFOURCQ, *Les espagnols et le royaume de Tlemcen aux XIIIe et XIVe siècles*, "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras", XXI (1948), pp.60; A. DINA, *Le royaume abdelouadide à l'époque d'Abou Hammou Moussa Ier et Abou Tachfin Ier*, Argel: Office des Publications Universitaires, 1985, p.75].

sucedieran con frecuencia mientras que la efectividad de la ocupación se vería sensiblemente mermada desde una perspectiva temporal, consecuencia de los sucesivos conflictos sucesorios a los que ya aludíamos anteriormente.

Tres meses después de la entrada de Abu Hammu II en la capital, en abril de 1359, Tremecén caía otra vez en poder del ejército mariní, aunque la ocupación esta vez sólo duraría 28 días. La entrada en la ciudad del sultán zayyaní respaldado por sus tropas posibilitaría la *tercera restauración*.

Tras este paréntesis de graves disensiones internas, derivadas de la sucesión de Abu Inan, el advenimiento de Abu Salim supuso un puntual reforzamiento del autoritarismo en la persona del sultán. La relativa estabilidad política permitió una nueva ocupación de Tremecén en 1360, que al igual que las anteriores duraría tan solo unos meses. El asesinato de Abu Salim por una de las facciones rivales, acaecido poco después, sería aprovechado por Abu Hammu para preparar su regreso. Es la *cuarta restauración*. El progresivo agravamiento de la crisis política y la anarquía que atravesaba el Marruecos mariní, impidió la reanudación de los intentos expansionistas en el Magreb central durante un espacio temporal de unos diez años y supuso un cambio importante en las relaciones diplomáticas con la Corona de Aragón. Desde 1330, aproximadamente, hasta 1360, la casi permanente anexión de los territorios zayyaníes al sultanato de Fez imposibilitó la existencia de contactos directos entre la dinastía zayyaní y el monarca catalanoaragonés. A partir de estos momentos, la situación variará notablemente debido a la relativa estabilidad en el ejercicio del poder por parte de Abu Hammu II y la corta duración y cada vez mayor distanciamiento temporal de las ocupaciones mariníes, hasta el punto que se documenta la firma de un acuerdo en 1360⁷.

En 1370 se materializa de nuevo la ofensiva de los benimerines y Abu Hammu II tiene que huir de Tremecén ante el despliegue de fuerzas efectuado por el sultán Abu Faris, quien no tardó en apoderarse de la capital. El entreacto mariní duró en esta ocasión algo más de dos años: desde agosto de 1370 hasta la muerte de Abu Faris en octubre de 1372. En el mes de noviembre Abu Tasufin, como hijo del soberano legítimo, entraba en la capital en nombre de su padre. El intervencionismo nazarí, aliado natural de la dinastía abd al-wadí, en las cuestiones internas del sultanato mariní fue decisivo para mantener alejados a los marroquíes de su objetivo y evitar un resurgimiento de los intereses expansivos, lo cual sucedía irremisiblemente en los periodos de relativa estabilidad política. No obstante, una excesiva confianza en la efectividad de estos dos factores, decidieron a Abu Hammu en 1382 a realizar una intervención militar en territorio marroquí, de manera con-

7. Un análisis de este tratado puede verse en M.D. LÓPEZ PÉREZ, *Sobre la guerra y la paz: el acuerdo entre Tremecén y la Corona de Aragón de 1362*, "Anuario de Estudios Medievales", 29 (1999), pp.527-545.

traría a las líneas generales de actuación zayyaní, centrada en una expansión hacia el área ocupada por los hafsíes, pero nunca hacia zonas mariníes⁸. La reacción del entonces soberano, Abu-l-Abbas no se hizo esperar y la consecuencia fue el saqueo de Tremecén al año siguiente y una nueva huida de Abu Hammu. Únicamente la intervención del nazarí Muhammad V a través de la ya conocida política de provocar disensiones internas, permitió al sultán zayyaní recuperar la capital en 1384, mientras que Abu-l-Abbas, prisionero en Granada, era sucedido en el trono por un hijo de Abu Inan, Abu Faris Musa.

A partir de 1387 se inicia un período caracterizado por un intervencionismo indirecto de la corte de Fez en la política zayyaní. La actitud favorecedora de Abu Hammu II hacia su hijo menor, al-Mustansir, tuvo como reacción una demanda de ayuda a los mariníes por parte del primogénito y el desencadenamiento de un conflicto dinástico. Todo ello desembocaría en la toma de Tremecén por las tropas de Fez y la subida al trono de Abu Tasufin II, tras el asesinato de su padre en 1389. A cambio de la ayuda prestada por el sultán Abu-l-Abbas, Abu Tasufin tendrá que reconocer la soberanía mariní y pagar un fuerte tributo, situación que se traduciría en una estrecha dependencia política del sultanato zayyaní respecto al mariní. En 1393, poco después de la muerte de Abu Tasufin II, tiene lugar una nueva ocupación de Tremecén y el resto de territorios zayyaníes por las tropas de Abu-l-Abbas. El sucesor en el trono abd al-wadí será un hijo de Abu Hammu II, Abu Zayyan, quien, al igual que su antecesor, reconoce la soberanía de los sultanes mariníes⁹.

8. El denominado testamento político de Yagmurasan, el primer sultán zayyaní, que ocupó el poder entre 1235-36 y 1283, a pesar de las dudas mostradas por algunos historiadores sobre su autenticidad, refleja claramente esta orientación, consecuencia del poderío militar mostrado por los mariníes y las sucesivas derrotas infringidas a las tropas zayyaníes. Según Ibn Jaldún, Yagmurasan, poco antes de morir, daba los siguientes consejos a su hijo y sucesor, Utman: "Sache, mon fils; qu'il nous est devenu impossible de lutter avec les Beni-Merîn depuis qu'ils ont fondé un puissant empire, subjugué tous les états occidentaux et occupé Maroc, siège du khalifat. Ils peuvent maintenant réunir sous leurs drapeaux les contingents d'une foule de peuples soumis. Quant à moi, j'ai dû les combattre, afin d'éviter le déshonneur auquel s'expose l'homme qui fuit son adversaire, déshonneur qui, du reste, ne saurait t'atteindre. Garde-toi bien d'aller à leur rencontre; tiens-toi derrière tes remparts, s'ils viennent t'attaquer, et dirige tes efforts à la conquête des provinces almohades [hafsíes] qui touchent aux nôtres. Par les troupes qu'elles te fourniront, tu pourras résister à celles de tes adversaires; peut-être même, l'une des forteresses orientales [Bugía y Constantina] tombera en ton pouvoir et deviendra le dépôt de tes trésors" [*Histoire des berbères*, III, p.369]. Cf. A. DINA, *Le royaume abdelouadide*, pp.201-205.

9. Síntesis de este período en M.D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón y el Magreb*, pp.119-123.

3. LA CONFLICTIVIDAD INTERNA Y SU REPERCUSIÓN EN LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES: LOS DISTURBIOS DINÁSTICOS DE 1387-1389

La inestabilidad política y la temporal disgregación de los territorios zayyaníes influyeron en las operaciones comerciales y en la situación de la colonia catalanoaragonesa, en especial la mallorquina¹⁰, en ciudades como Argel, Tedelis, Tremecén, Orán, Honein o Alcoll, constituyendo un importante factor de desestabilización sobre la estructura comercial.

A pesar de la carencia de noticias documentales específicas, es indudable la incidencia negativa de las sucesivas conquistas mariníes y posteriores reconquistas zayyaníes de plazas comerciales como Orán, Cherchell, Brecht o Argel en las operaciones comerciales y en la estabilidad de la colonia mercantil catalanoaragonesa afincada en estos centros.

La corte zayyaní, al igual que la mariní, era uno de los principales clientes y consumidores de las importaciones procedentes del continente europeo. No obstante, en ocasiones, estas mismas operaciones podían constituir un elemento negativo y un factor condicionante de importantes pérdidas ante la posibilidad del impago de las deudas contraídas por los sultanes, e incluso de la fijación de precios de una manera aleatoria por la propia corte¹¹, especialmente en los períodos de ocupación externa, léase el caso de la intervención mariní. Conflictos a los que hay que añadir los derivados de la propia problemática interna de la dinastía zayyaní.

El estallido de disturbios de cariz dinástico en 1387 entre Abu Hammu y su hijo Abu Tasufin, que finalizó, como hemos visto, con la subida al trono de este

10. Las transacciones comerciales con el Magreb central estaban, casi en su totalidad, en manos de valencianos y, sobre todo, mallorquines [M.D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón y el Magreb*, pp.169-268; *idem*, *La Corona de Aragón y el Norte de África: las diferentes áreas de intervención mercantil catalanoaragonesa en el Magreb a finales del siglo XIV y principios del XV*, "Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia", 11-12 (1990), pp.299-323].

11. Una muestra serían los acontecimientos derivados de la ocupación de la capital, Tremecén, en 1383. Ésta, al igual que las anteriores, supuso la implantación de un nuevo poder estatal, cuya cabeza visible era el sultán mariní Abu-l-Abbas, y también la posibilidad de efectuar nuevas operaciones comerciales con el entonces señor de Tremecén. La recuperación de la capital en 1384 por el soberano legítimo, Abu Hammu II, apoyado por su hijo Abu Tasufin, supuso el impago de las deudas contraídas por Abu-l-Abbas con ciertos mercaderes mallorquines. Estos habían consumado varias operaciones con el "usurpador" asentadas en el intercambio de paños, base de las exportaciones del reino de Mallorca en el Magreb, por algodón, grana y otros productos magrebíes. Abu-Hammu, de nuevo en el trono, anuló todas estas transacciones, recuperando una parte de las mercancías entregadas en concepto de pago por las compras realizadas, y obligando a devolver aquellas que habían sido adquiridas al sultán benimerín en metálico. El montante total de los daños comerciales derivados de estas disposiciones debió ser elevado, así como la repercusión de estos enfrentamientos en la organización mercantil catalanoaragonesa en el área magrebí occidental [M.D. LÓPEZ PÉREZ, *La Corona de Aragón y el Magreb*, pp.131-132].

último en 1389 incidió, especialmente, en la posición de la colonia de mercaderes catalanoaragoneses establecidos en los principales centros comerciales y, lógicamente, en la llegada de productos zayyaníes a los mercados de la Corona, especialmente a Valencia y Mallorca.

Las rivalidades entre los diferentes hijos de Abu Hammu son la causa apuntada por Ibn Jaldún como detonante de las revueltas. El hijo mayor, Abu Tasufin, tenía un rango superior, pero, al mismo tiempo, especifica Ibn Jaldún, los descendientes de una segunda esposa fueron distinguidos con ciertos cargos de confianza que desataron los celos del primogénito:

“La sultan Abou-Hammou avait un grand nombre de fils, dont l’aîné se nommait Abou-Tachefin-Abd-er-Rahman. Quatre (trois) autres, El-Montecer, Abou-Zian-Mohammed et Omar, surnommé Omair (petit Omar), naquirent d’une femme qu’il avait épousée à Mila, ville de la province de Constantine, à l’époque où il envahit les états de l’empire hafside. Il eut aussi beaucoup de fils de concubines. Voulant désigner Abou-Tachefin comme son successeur, il lui donna un rang supérieur à celui de ses autres enfants; et, se l’étant associé dans l’exercice du pouvoir, il lui permit de commander aux vizirs du royaume. En lui accordant ainsi les fonctions de lieutenant impérial, il n’en témoigna pas moins une vive affection pour les autres frères germains, nés de la femme de Mila; il leur délégua même une certaine portion d’autorité et leur concéda la faveur d’être admis dans sa société intime, les exposant, toutefois, par ces témoignages de confiance, à la haine d’Abou-Tachefin.

Après avoir rétabli sa puissance et fait disparaître de ses états les traces des soulèvements qui avaient menacé son trône, il résolut d’accorder des commandements à ses fils cadets, afin de les mettre à l’abri du danger auquel la jalousie de leur frère pourrait les exposer plus tard. El-Montecer reçut à cette époque le gouvernement de la ville et dépendances de Miliana et fut autorisé à y emmener son frère cadet, Omar, dont il devait soigner l’éducation. Abou-Zian, le second de ces trois frères, obtint le gouvernement de Médéa et du pays des Hosein, et Youçof-Ibn-ez-Zabia [fils d’une femme zabiennne] fut chargé du commandement de Tedellis et de toute la frontière dont cette ville est le chef-lieu”¹².

Ibn Jaldún hace nuevamente hincapié en ‘los celos’ que dividían a los hermanos y en los esfuerzos denodados de Abu Hammu por evitar enfrentamientos:

12. IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, p.473-474.

*“La jalousie qui divisait ces princes avait échappé à l’observation du public, grâce à la peine que leur père s’était donnée de protéger les faibles contre les forts et de les réconcilier quand ils étaient brouillés; mais elle finit par éclater et se changer en haine, après leur rentrée à Tlemcen et la retraite des Mérinides. Abou-Tachefin s’était persuadé que ses frères et son père tramaient quelque projet à son désavantage; et il disposait à manifester l’esprit de désobéissance et de rancune qu’il recelait dans son coeur, quand le sultan s’aperçut de son intention et emmena l’armée du côté d’El-Bat’ha”*¹³.

Intrigas palaciegas, funcionarios que traicionan la lealtad, todo ello nos es descrito por el cronista musulmán, claramente contrario a las actuaciones de Abu Tasufin, una actitud condicionada, sin duda, por el protagonismo que Ibn Jaldún le atribuía en la muerte de su hermano Yahya ibn Jaldún¹⁴.

Siempre según ibn Jaldún, en enero de 1387 Abu Tasufin usurpa el trono y ordena el encierro de su padre y los hermanos que se encontraban en esos momentos en Tremecén:

*“Aussi, au bout de quelques jours, Abou-Tachefin entra au palais, déposa son père et l’enferma dans une chambre sous bonne garde. L’ayant ensuite dépouillé de ses richesses, il l’envoya prisonnier à la citadelle d’Oran, et fit arrêter en même temps ceux de ses frères qui se trouvaient à Tlemcen. Ceci se passa vers la fin de l’an 788 (janvier 1387)”*¹⁵.

Huida de sus hermanos, búsqueda de refugio y asilo fuera de la capital y partida con el ejército de Abu Tasufin con el objeto de vencer a los evadidos, escapada rocambolesca de Abu Hammu, ayudado –dice la crónica- por su turbante que hizo servir de cuerda en el descenso de la muralla, de su prisión dorada, en el palacio de Tremecén, regreso precipitado de Abu Tasufin y nuevo encierro del sultán, todo ello es relatado con gran lujo de detalles por nuestro cronista¹⁶. Una puntualización sumamente importante: Abu Tasufin, conmovido, parece ser, por la situación de su padre, le otorga permiso para ir en peregrinaje a La Meca, un viaje que realizará a bordo de una embarcación, anclada en el puerto de Orán, que se dirigía a Alejandría y perteneciente a mercaderes catalanes que negociaban

13. IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, p.481.

14. Ibn Jaldún describe el complot que, según él afirma, acabó con la muerte de su hermano, secretario de Abu Hammu, en diciembre-enero de 1378-1379 [IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, pp.474-476].

15. IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, p.482.

16. IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, pp.483-484.

en Tremecén¹⁷. Iniciada la travesía y próximos al puerto de Bugía, territorio hafsi, Abu Hammu parece ser que obtuvo el permiso de desembarcar, e inició un viaje de regreso, dispuesto a enfrentarse a su hijo, que finalizó en julio-agosto de 1388 con su entrada en la capital, Tremecén, y la retirada, temporal, de Abu Tasufin¹⁸. Finalmente, en noviembre de 1389, explica Ibn Jaldún, Abu Tasufin, ayudado por las tropas del marín Abu-l-Abbas, a quien le había solicitado refugio y ayuda en su lucha por recuperar el poder, hace su entrada en Tremecén. El balance final de casi dos años de enfrentamientos fue desolador: Abu Hammu es asesinado –“*Abou-Hammou venait d'être tué à El-Gharian*”–, y junto a él, en diferentes momentos del conflicto, casi todos sus hijos¹⁹. El precio a pagar por Abu Tasufin es, además, sumamente elevado: reconocimiento público de la soberanía marín sobre los territorios *abd al-wadíes* y el pago de un tributo anual²⁰.

¿Cómo afectaron estos disturbios la situación de la colonia catalanoragonesa establecida en territorio *zayyaní*? En Orán, en el momento álgido de los conflictos, los enfrentamientos de facciones desembocaron en el asesinato de varios comerciantes valencianos y mallorquines y en la apropiación de gran parte de sus bienes²¹.

La correspondencia oficial cursada a raíz de estos sucesos es sumamente ilustrativa. Los incidentes se produjeron durante el mes de julio de 1388 e inmediatamente desencadenaron una fuerte reacción de protesta por parte del monarca catalanoaragonés, caracterizada por una constante petición de justicia y la restitución de las mercancías. A finales de ese mismo mes de julio, Juan I exigía al todavía rey Abu Hammu la devolución de todos los bienes confiscados y su entrega a los parientes y amigos de los mercaderes asesinados durante las revueltas²². Unos dos meses más tarde, el 10 de septiembre, volvería a dirigir nuevas quejas al soberano *zayyaní*, ante la demora en las restituciones y la reiteración de los apresamientos de súbditos de la Corona, amenazando con posibles represalias en el caso de no verse satisfechas sus reclamaciones.

17. “Un bâtiment appartenant à des marchands catalans qui avaient l'habitude de commercer avec Tlemcen, fut mobilisé pour Alexandrie, et l'on conduisit le sultan à Oran afin de l'y embarquer avec sa famille” [IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, p.484].

18. IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, pp.484-486.

19. IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, p.488.

20. IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères*, vol.III, pp.486-488.

21. Sabemos que entre los afectados se encontraban algunos de los mercaderes mallorquines más activos en cuanto al volumen de transacciones con el Magreb Central. Francesc de Magadins, Bernat de Magadins, Berenguer de Plegamans, Pere Durba, Ramon Gilabert, Pere Bosch, Pere Bas, Felip Fibla, Joan Esteve, entre otros, tenían factores, al frente de las filiales establecidas en la ciudad de Orán, que fueron asesinados durante los ya mencionados conflictos [ACA,C, reg.1874, f.106 v. (Barcelona. 30, enero, 1390), apéndice documental, nº 3; *ibidem*, reg.2039, f.58 r.-v. (Zaragoza. 15, marzo, 1391)].

22. ACA,C, reg.1869, f.77 r.-v. (Zaragoza. 29, julio, 1388), apéndice documental nº 1.

El derrocamiento de Abu Hammu en 1389, como hemos analizado, obligó a reiniciar las negociaciones con el nuevo soberano, Abu Tasufin. La base "legal" sobre la que se sustentaban las reclamaciones era la concesión de inmunidades y salvaguardas -renovadas por los sucesivos sultanes desde los primeros establecimientos de mercaderes en general en las plazas norteafricanas- que colocaban a los súbditos de la Corona de Aragón bajo la protección particular del soberano abd al-wadí. El incumplimiento de estas ordenaciones justificaba la ejecución en los bienes, ya de los propios culpables, ya de la ciudad donde se llevaron a efecto las confiscaciones, según estipulaban los usos y costumbres vigentes en el reino de Tremecén²³.

Las cartas requisitorias se sucedieron, al menos hasta 1391, sin ningún resultado efectivo²⁴. Parece ser que en algunos momentos Abu Tasufin intentó satisfacer las peticiones del monarca catalanoaragonés²⁵; pero, la extremada debilidad de su posición, derivada de la forma de ascensión al trono, y su dependencia respecto a Fez, contribuyeron, sin duda, no sólo a que quedara como una cuestión pendiente, sino a que las reclamaciones se multiplicaran.

Las causas de estas continuas reclamaciones habría que relacionarlas con las dificultades de sus sucesores para mantener la unidad del territorio, según se desprende de la correspondencia intercambiada con los gobernadores mallorquines. Así, en diciembre de 1393, Berenguer de Montagut se dirigía al sucesor de Abu Tasufin, Abu Zayyan II²⁶, para felicitarle por haber recobrado "*lo loch d'Alger*²⁷ e regnes e terres sues".

23. "... E si per ventura, dels dits malfeytós no seran atrobats béns bastants a la dita restitució e esmena, en aquest cas fets aquella fer dels béns de la universitat del dit loc d'Orà o dels béns propis, per tal car los dits mercaders staven assegurats sots fe vestra e dels officials e regidors del dit loc, on lo dit mal fo fet per via d'avelot, com axí ho dejats raonablement; majorment com sia ús e costum del dit vostre reialme que si alcú mercader és robat en camí o altre loc desert e no.s troben los malfeytors, lo rey, fet a ell clam de tal robaria, fa pagar e satisfer per la universitat del loc pus proïsme a la partida on serà stat fet aquell robament totes les coses robades" [ACA.C, reg.1835, f.35 r.-v. (Zaragoza. 10, septiembre, 1388)].

24. ACA.C, reg.1958, f.37 r.-v. (Barcelona. 21, enero, 1390), apéndice documental nº 2; *ibidem*, reg. 1874, f.106 v. (Barcelona. 30, enero, 1390), apéndice documental nº 3; *ibidem*, reg. 1875, ff.66 v.-67 r. (Barcelona. 9, agosto, 1390); *ibidem*, reg.2039, f.58 r.-v. (Zaragoza. 15, marzo, 1391).

25. Al menos así se desprende de algunas afirmaciones de Juan I: "... segons que per humil supplicació havem entès, vós fés res ans los havets passats per paraules sens tot fayt de obra, ja que y hajats quacom fet començat, mas no axí complidament com se pertany e haviets liberalment ofert..." [ACA.C, reg.1958, f.37 r.-v. (Barcelona. 21, enero, 1390), apéndice documental nº 2].

26. En la cronología de A. Laroui y en la publicada en la *Encyclopedie de l'Islam*, Abu Zayyan II no ascendería al trono hasta 1394: *L'histoire du Maghreb. Un essai de synthèse*, París: François Maspero, 1982, p. 365; *Encyclopedie de l'Islam*, Paris-Leyde, 1960, vol.I, p. 96. Sin embargo, a través de la documentación mallorquina comprobamos que se hace con el poder ya en 1393.

27. La alianza de Marruecos y la ciudad de Argel contra Tremecén no era una situación nueva y ya se había producido en diferentes ocasiones durante la ocupación mariní del Magreb central;

Al mismo tiempo, recomendaba a los mercaderes mallorquines que comerciaban en sus reinos y le pedía que les devolviera algunos bienes que les habían sido confiscados, con toda probabilidad, durante los conflictos acaecidos en Orán en 1388²⁸.

Las consecuencias económicas de estos disturbios pueden imaginarse pero además conservamos constancias documentales que prueban la paralización de las exportaciones de determinados productos hacia los mercados catalanoaragoneses. Es el caso de los cereales. La deficiencia crónica en cereales en los principales centros urbanos de la Corona de Aragón constituyó, como se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, una constante a lo largo del siglo XIV. Estas deficiencias se veían agravadas en momentos puntuales de crisis frumentarias, no tanto por la falta de cereal como por los fuertes conflictos desencadenados ante las fuertes subidas de precios. Esta es la causa del estrecho control que ejercían las autoridades municipales sobre el comercio de este producto alimenticio. Éstas intentaban proveer a la ciudad del abastecimiento necesario para el consumo de la población mediante diversos mecanismos, y entre ellos estaba la concesión de ayudas. Este sistema suponía la negociación con particulares, con operadores que se comprometían a importar una cierta cantidad de cereal en un plazo de tiempo determinado a cambio de una retribución económica sufragada por la universidad²⁹.

En Valencia se han conservado unos registros especiales, denominados *Llibres de Seguretats*, donde se consignaban los contratos negociados entre municipio y mercaderes³⁰, y a través de los datos aportados pueden extraerse importantes conclusiones. En la década de los ochenta, a la cual hace referencia uno de los mencionados registros, Orán se configura como una de las principales zonas de embar-

independientemente de la injerencia de Fez, diferentes revueltas estallaron en Argel en diversas ocasiones, como la de 1376, cuyo origen fue una crisis de carestía y que no se consiguió sofocar hasta 1378 en que las tropas de Abu-Hammu restablecieron la autoridad [Ch.E. DUFOURCQ, *Les espagnols et le royaume de Tlemcen*, pp.114-116].

28. Las recomendaciones se basaban en la evidencia de que los mercaderes mallorquines “han acostumat de navegar, mercadejar e lurs béns pertractar en lurs terres e regnes, per tal com per vostres predecessors, reys de vostres regnes e terres, eren e són stats bé acullits e bé tractats” [ARM,LLC,66, ff.106 v.-107 v. (Mallorca. 23, diciembre, 1393); *ibidem*, f.107 v. (Mallorca. 23, diciembre, 1393)].

29. El abastecimiento de cereales magrebíes en los principales centros urbanos catalanoaragoneses ha sido objeto de análisis en M.D. LÓPEZ PÉREZ, *La circulación de cereales en el Mediterráneo occidental bajomedieval: la producción magrebí*, “La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)”, “XIV Jornades d’Estudis Històrics Locals”, (Palma de Mallorca, 1995), Palma de Mallorca: Institut d’Estudis Balearics, 1996, pp.169-180.

30. Conservados en el ‘Archivo Municipal de Valencia’, los cargamentos referidos al Magreb para la segunda mitad del XIV y principios del XV han sido analizados en M.D. LÓPEZ PÉREZ, *La circulación de cereales*, pp.171-174 y en *La Corona de Aragón y el Magreb*, pp.525-548 donde se referencia, además, bibliografía sobre el tema.

que de cereal, principalmente trigo, en dirección al puerto valenciano hasta junio de 1388. Desde ese momento se paralizan las importaciones que no ser reanudarán hasta abril de 1390, si bien no volverán a alcanzar las cotas anteriores. Pero lo que nos interesa en estos momentos no es tanto la disminución de las cuantías de cereal como los motivos que argumentan los propios mercaderes para explicar esas cuantiosas reducciones. Uno de los contratos negociados en 1388 indica el factor desencadenante del cambio operado en esa ruta, y no es otro que los graves conflictos dinásticos y la repercusión de esos enfrentamientos en la colonia mercantil catalanoaragonesa. El 12 de mayo de 1388 el judío valenciano Isaac Coffe acuerda con los jurados valencianos la compra de 50 cahices de trigo magrebí de *ferm* y 25 de *respi*³¹ estableciéndose el plazo máximo de entrega a finales de junio. Anotaciones posteriores indican que no se pudo cumplir con los plazos concediéndose sucesivas prórrogas hasta octubre, noviembre *“e puys tro abant que Botaixí fos tornat en la terra e fustes hi poguessen anar”*³², haciendo clara alusión a los disturbios de carácter dinástico aludidos y que, como hemos visto, desembocaron en el asesinato de varios comerciantes valencianos y mallorquines establecidos en Orán y en la confiscación de gran parte de sus mercancías en julio de 1388.

4. ¿DESAPARECIÓ LA COLONIA CATALANOARAGONESA DE ORÁN?

Esta es la pregunta que se desprende a raíz de los graves acontecimientos acaecidos en Orán en 1388. ¿La inestabilidad interna pudo ocasionar el abandono de la plaza oranesa por parte de los operadores mallorquines y valencianos? La respuesta es rotundamente no. Una paralización temporal no significa un retroceso definitivo en las posiciones comerciales conseguidas por la colonia catalanoaragonesa y la prueba evidente la constituye la vitalidad mercantil que parece derivarse de la documentación posterior. Quizás sí que podría inferirse una disminución de los contactos, que hasta ese momento habían sido sumamente activos, aunque sería preciso realizar un vaciado exhaustivo de la documentación notarial, especialmente de los fondos conservados en los archivos mallorquines, para determinar con una mayor exactitud las posibles repercusiones de éste y otros incidentes internos en la red comercial establecida por los mercaderes de la isla en territorios del Magreb central.

31. En los contratos se establecía una cantidad fija, denominada de *ferm*, que era la mínima que obligatoriamente, salvo causa justificada, debía ser importada por el comerciante, bajo riesgo del pago de una multa, más una cantidad suplementaria, llamada en la documentación de *respi*, que se acogía de igual modo a los beneficios de la ayuda monetaria concretada, pero que en ningún caso comprometía al contratante.

32. Archivo Municipal de Valencia, *Llibres de Seguretats*, i-2, s.f. (Valencia. 12, mayo, 1388).

APÉNDICE DOCUMENTAL

- 1 -

1388, julio, 29. Zaragoza.

Juan I se dirige a Abu Hammu, sultán de Tremecén, para presentarle diferentes reclamaciones con motivo de los incidentes de Orán, donde murieron diversos mercaderes catalanoaragoneses, para que haga justicia y devuelva los bienes confiscados.

ACA, C, reg. 1869, f.77 r.-v.

En Johan, et cetera, al molt alt príncep Bohamo, rey de Tremicè e dels abduets, salut com a rey per qui volriem honor e molta bona ventura.

Entès havem ara novellament, per persones dignes de fe, que vostres sotsmeses han morts axí en lo loch de Horà com en altres dins vostre regne constituïts diverses mercaders e sotsmeses nostres, los quals, ab lurs mercaderies e altres béns, staven e habitaven en vostre regne sots la fe, guarda e protecció vostra; e ço que pigor és, han preses e ocupats aquí tots los béns e mercaderies lurs e de cascun de aquells, los quals béns e mercaderies jatsia vós e vostres oficials siats estats requests deguésets tornar als parents e als amichs de aquells, emperò açò havets e han recusat e contradit de fer e vós dels malfeytós o perpetradors de les dites morts e perniments de béns justícia alcuna no havets feta, de la qual cosa som molt meravellats e no sens rahó, car de cascun rey e príncep se pertany que pus ha donada se fe a als cuns e aquells estan en sa guàrdia e protecció de tenir-los aquella e de deffendre-los o fer-los deffendre per sos oficials e sotsmeses majorment que sien dins son regne e senyoria. Per què en subsidi de justícia vos requirim e amonestam, e de part nostra vos pregam que sobre les dites coses e cascuna d'aquelles façats aquella justícia que.s pertany, atesa la gran enormitat dels crims e excesses dessusdits, faent punició corporal de aquells qui la fe, protecció e guarda vostra, sots la qual los dessusdits sotsmeses nostres staven, han trencada e violada, en tal manera que a ells sia càstich e als altres volents semblants coses assejar eximpli; e no resmenys tornar íntegrament als parents enamichs de aquells e de cascun de aquells totes les mercaderies, robes e

béns que fossen lurs e preses hajen ensemps ab les messions ja fetes per aquesta rahó e d'aquí avant faedores. En altra manera, com nós deffallir no puxam a nostres sotsmeses en lur justícia, convendríens de procehir e anentar en deffalliment de justícia contra vós e vostres sotsmeses, segons que de dret e de rahó atrobaríem ésser faedor.

Dada en Ceragoza, sots nostre segell secret, a XXVIII dies juliol en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCCLXXXVIII. Rex Johannes.

Dominus Rex mandavit mihi Bernardo de Jonquerio.

- 2 -

1390, enero, 21. Barcelona.

Nuevas reclamaciones presentadas por Juan I a Abu Hammu, sultán de Tremecén, con motivo de la no restitución de los bienes propiedad de mercaderes catalanoaragoneses asesinados o robados durante los conflictos de Orán en 1388.

ACA, C, reg. 1958, f. 37 r.-v.

En Johan, et cetera, a l'alt e molt noble don Bohamo, rey de Tirimcè, salut com aquell per qui volríem molta honor e bona ventura.

Jassia que en l'any prop passat vos hajam scrit pregants affectuosament que fésets justícia d'aquells vassalls vostres qui han donada causa a la mort perpetrada en lo loch d'Orà en les persones d'alguns mercaders, vassalls nostres, qui sots confiança e assegurament vostre e de vostres oficials mercadejàven en Barberia e noresmenys fésets restituir als mercaders ço que.ls era estat atrobat, emperò, segons que per humil supplicació havem entès, vós no fes res, ans los havets passats per paraules sens tot fayt de obra, ja que.y hajats quacom fet començat, mas no axí complidament com se pertany, e haviets liberalment ofert, de què som marvellats, car no creem que vós metats nostres prechs, majorment justs e raonables, en oblit car no.ns fariem nós los vostres en son cas. Per què.us pregam affectuosament e requerim instantment tant com podem que en les dites coses proveïscats en tal manera que sens dilació se.n segueasca aquella satisfacció de béns e corporal justícia que.s mereix car d'acçò.ns complaurets molt e satisfarets a justícia, a la qual tots los reys

deuen agradablement retre lur deute. E si algunes coses vos plaen que puxam fer per vós escrits-nos- en e fer-ho hem de bona volentat.

Dada en Barcelona, sots nostre segell secret, a XXI dia de jener, en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCXC. Rex Johannes.

Dominus rex mandavit mihi, Petro de Beviure.

- 3 -

1390, enero, 30. Barcelona.

Nuevas reclamaciones presentadas por Juan I a Abu Tashfin, sultán de Tremecén, con motivo de los incidentes acaecidos en Orán en 1388 y en los que murieron diversos mercaderes mallorquines. Al mismo tiempo, le pide la devolución de todos los bienes propiedad de los comerciantes asesinados.

ACA, C, reg. 1874, f. 106 v.

En Johan, et cetera al molt noble e molt amat don Botaxí, rey de Tirimcí e del Ger, e de tot lo regne d'abdalquets, salut ab creximents d'onor.

Com per clamosa supplicació per part d'en Francesch de Magadins, Bernat de Magadins, Berenguer de Plegamans, Pere Bosch, Pere Bas, mercaders de nostre regne de Mallorques, denan nós mostrada hajam entès Jacme Castanya e Samsoni, factors dels damunt nomenats, ésser morts malvadament e ab avolot acordat per los hòmens del loch d'Orà, vasalls vostres, durant lo conflicte e discòrdia qui ere entre vós e Mahoma, rey, pare vostre quondam, e per los vassalls vostres del dit loch d'Orà ésser estats ocupats no degudament les robes, mercaderies e altres béns, los quals los dits Jacme Castanya e Samsoni, factors, tenien e possehien dins la vostra senyoria, e sia stat a nós humilment supplicat, per part dels damunt nomenats, que deguésem a ells sobre açò de remey covinent proveyr, per ço nós, qui favor justa a nostres sotsmeses denegar no podem, vos pregam affectuosament que.us plàcie en e sobre les dites coses, axí com bé notablement tots temps havets costumad tenir vostra terra en pau, concòrdia e tranquil.litat, fer spledada justícia, e axí mateix que les robes, mercaderies e altres béns, los quals los dits Jacme Castanya e Samsoni en

lo dit loch e senyoria vestra possehien, restituyr e liurar als dits clamants, offerents tals e semblants coses fer per vós e sotsmeses vostres.

Dada en Barcelona, sots nostre segell secret, a XXX dies de janer del any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLXXX. Rex Johannes.

Dirigitur Botaxí, regi de Tirimçi.

Dominus rex mandavit mihi, Bernardo de Jonquerio.